



DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (C. Real).-

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el **día 27 de abril de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

“”10.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2022 RELATIVO AL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

"Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Marzo de 2022, se procedió a aprobar el expediente de contratación del suministro mediante compra de un vehículo con destino al servicio de la Policía Local (Expediente 2/2022), en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

Publicado con fecha 31 de Marzo de 2022 anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, fue presentada, en tiempo y forma, la siguiente proposición:

ÚNICA.- ARIES CIUDAD REAL S.L, con número de CIF B13005087

Reunida la Mesa de Contratación con fecha 8 de Abril de 2022, y tras la valoración de la proposición presentada, se obtuvo la siguiente puntuación:

LICITADORA	PRECIO OFERTADO	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO	PROPUESTA DE TAREAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA	Total puntuación
ARIES CIUDAD REAL S.L	21.990,00 euros más IVA: 40,00 Puntos.	Entrega en 15 días: 35,00 Puntos.	0,00 Puntos	75,00 Puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Total puntuación criterios sometidos a juicio de valor: 0,00 Puntos
Total puntuación criterios sujetos a evaluación automática: 75,00 Puntos
Total Puntuación: 75,00 Puntos.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor proposición es la formulada por ARIES CIUDAD REAL S.L, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil ARIES CIUDAD REAL SL, con CIF núm B13005087 el contrato administrativo de suministro para la compra de vehículo destinado a la Policía local (Expediente de contratación nº 2/2022), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado por importe de 21.990,00 euros más IVA, y un periodo de entrega del vehículo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato.

El vehículo deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el PPT.

SEGUNDO.- Notificar a la mercantil ARIES CIUDAD REAL SL, con CIF núm B13005087 el presente acuerdo, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



QUINTO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Juan Bautista Vidal Moya".

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con unanimidad de los miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta".

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.